ALCALDÍA DE
CARAMANTA

Nueva Caramanta, 01 de octubre de 2025

Señor(es)
MARÍA GLADYS GARZÓN GIL
C.C. 21.618.416 Expedia en Caramanta, Antioquia
Caramanta, Antioquia

REFERENCIA: Aceptación de propuesta del proceso de selección de mínima cuantía Nro. SMC-022-SGSA-2025

Respetados Sr.

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.12.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL – previa recomendación por parte del comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO CON MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA PARA EL PIE DE FUERZA QUE LLEGUE AL MUNICIPIO CON EL FIN DE GARANTIZAR Y PRESERVAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA, ANTIOQUIA, con Nit 890.984.132-5 representado legalmente por el Señor JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.992.851 de Caramanta, Antioquia, en su calidad de alcalde Municipal debidamente facultado por medio de acuerdo municipal Nro. Acuerdo Municipal número 010 del 08 de diciembre de 2024.

CONTRATISTA: MARÍA GLADYS GARZÓN GIL C.C. 21.618.416 Expedia en Caramanta, Antioquia

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO CON MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA PARA EL PIE DE FUERZA QUE LLEGUE AL MUNICIPIO CON EL FIN DE GARANTIZAR Y PRESERVAR LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA, ANTIOQUIA"

CDP: Este contrato estará soportado en el certificado de disponibilidad 00225 del 06 de septiembre de 2025 por un valor de $ 10.000.000, emitido por la secretaria de Hacienda del Municipio

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ $ 10.000.000)

FORMA DE PAGO: El municipio realizara el pago del presente contrato mediante pagos parciales, una vez se verifique la entrega de los elementos conforme las características establecidas, previa presentación de:

- Cuenta de cobro/factura.
- Constancia de Pago de las obligaciones parafiscales.
- Constancia del supervisor del contrato donde se indique la entrega a satisfacción.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución de la presente contratación será en la zona urbana del municipio de Nueva Caramanta, departamento de Antioquia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista cumplirá con el objeto de la presente en un plazo El contratista cumplirá con el objeto de la presente en un plazo hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin pasar el 31 de diciembre de 2025.

MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO: establece el Decreto único reglamentario 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de plan nacional" Libro 2 "Régimen reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional" Parte 2. "reglamentaciones" Titulo 1. "contratación estatal" "capitulo 2 disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" "sección 1" "modalidades de selección" subsesion 5. "MINIMA CUANTIA" artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y en la adquisición de grandes superficies.

En este orden de idea y teniendo en cuenta la matriz de riesgo, el ente territorial NO considera necesario, por la cuantía del contrato y la necesidad implícita en el mismo, que el contratista constituya una póliza a favor del MUNICIPIO.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** del municipio de nueva Caramanta, Antioquia, en cabeza de su secretario de despacho o quien haga sus veces.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública **SMC-022-SGSA-2025**

Si tiene alguna duda favor contactarse al teléfono 8553354 de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Dada en el Municipio de Nueva Caramanta, Antioquia, el primero (1) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

JUAN ESTEBAN CORREA CÁRDENAS
Alcalde Municipal